**120**

**12. ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO NORMATIVOS**

**121**

# Propósito

Integración y análisis de documentos técnico normativos que sean encomendados al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.

# Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud y a la Dirección de Vinculación y Seguimiento a las Reuniones de los Organismos Públicos Descentralizados, Subdirección de Acuerdos y Compromisos y Subdirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones de los Organismos Públicos descentralizados Región Norte.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las áreas de la Secretaría de Salud Federal que requieran la participación del Secretariado en la elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico normativos.

# Políticas de operación, normas y lineamientos

* 1. El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, definirá los lineamientos a seguir para la elaboración, integración y análisis de documentos que le sean encomendados.
  2. El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud conducirá las actividades operativas para la elaboración integración y análisis de documentos técnico normativos que le sean encomendados.
  3. El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud determinará las acciones de control para el cumplimiento en tiempo y forma en la elaboración, integración y análisis de documentos técnico-normativos que le sean encomendados.

# Descripción del procedimiento

**122**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 1.0 Indica elaboración, integración o análisis de documento | * 1. Indica la elaboración, integración o análisis de documentos técnico normativos que sean requeridos al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud. | Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud |
| 2.0 Define lineamientos. Instruye integración de documento. | 2.1 Recibe indicación, define lineamientos para elaboración de documento solicitado. Instruye su integración. | Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA; Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los OPD |
| 3.0 Elaboración, integración o análisis de documento técnico normativo | 3.1 Elabora, integra o analiza el documento técnico normativo solicitado, Requiriendo al personal operativo el apoyo correspondiente según el tipo de documento de que se trate. Envía para su revisión   * Documento técnico normativo | Subdirección de Acuerdos y Compromisos |
| 4.0 Revisión de documento técnico normativo. | 4.1 Revisa documento técnico normativo. Valida.  Procede:  No. Regresa a la actividad 3  Si: Envía para su aprobación   * Documento técnico normativo | Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA; Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los OPD |
| 5.0 Ratificación de documento y envío a la instancia correspondiente | 5.1 Recibe documento técnico normativo. Analiza.  Procede:  No: Regresa a la actividad 4  Si: Ratifica documento y envía a la instancia que corresponda según el tipo de documento   * Documento técnico normativo   **TERMINA PROCEDIMIENTO** | Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud |

# Diagrama de Flujo

**123**

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA; Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los OPD

Subdirección de Acuerdos y Compromisos; Subdirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones de los OPD.

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

1

|

Indica elaboración, integración o análisis de documento

2

Define lineamientos. Instruye integración de documento

3

Elaboración, integración o análisis de documento técnico normativo

Documento técnico normativo

4

Revisión de documento técnico normativo

Documento técnico normativo

No

Procede

3

Si

Envía para su aprobación

Documento técnico normativo

A

Subdirección de Acuerdos y Compromisos; Subdirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones de los OPD.

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA; Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los OPD

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

**124**

A

|

5

Ratificación de documento y envío a la instancia correspondiente

Documento técnico normativo

No

Procede

4

Si

Ratifica documento y envía a la instancia correspondiente

Documento técnico normativo

Término

# Documentos de referencia

**125**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentos** | **Código (cuando aplique)** |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Salud | No aplica |
| Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004 | No aplica |
| Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud | No aplica |
| Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F) | No aplica |
| REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F) | No aplica |

# Registros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
| Documento técnico normativo | 5 Años | Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud | No aplica |

# Glosario

1. Documento administrativo: Escrito que puede estar relacionado con las funciones organizacionales del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.
2. Documento técnico normativo: Escrito que puede estar relacionado con una norma técnica, un método, lineamiento o manual, vinculado con las funciones sustantivas del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.

**126**

# Cambios de esta versión

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Revisión | Fecha de la actualización | Descripción del cambio |
| No aplica | No aplica | No aplica |

# Anexos

10.1No Aplica